



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SAIA-DA-CL-45/2025

SUMINISTRO Y NIVELACIÓN DE REGISTROS Y REJILLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES MUNICIPALES A TRAVÉS DE CONTRATO ABIERTO

Página 1 de 61







I. PRESENTACIÓN.

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5 frac. III, 11, 21, 25 fracción I, 43 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II y III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31 al 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; en adelante la Ley; artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99 y 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025 y demás relativos aplicables de las leyes antes citadas, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL número SAIA-DA-CL-45/2025, relativa al "SUMINISTRO Y NIVELACIÓN DE REGISTROS Y REJILLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES MUNICIPALES" a través de contrato abierto.

BASES

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, COSTO Y PAGO DE BASES.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	06 de agosto de 2025		Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, Portal de la CONVOCANTE y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.
CONSULTA DE BASES	A partir del 06 de agosto de 2025		https://sanpedro.gob.mx/concursos-y-lici taciones
VENTA DE BASES Y REGISTRO PARA PARTICIPAR EN	al 20 de agosto	9:00 a 16:00 hrs.	El pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en PB 09, Planta Baja, Av. Alfonso

Página 2 de 61







LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			Reyes 901, Zona Valle Poniente (Plaza Nativa) y/o Libertad #101, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, y el pago será mediante efectivo o cheque a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y para la entrega de las mismas en la Dirección de Adquisiciones calle Independencia Nº 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
JUNTA DE ACLARACIONES	14 de agosto de 2025	12:00 hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia Nº 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA	21 de agosto de 2025	12:00 hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia Nº 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA	25 de agosto de 2025	11:30 hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia Nº 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
FALLO DEFINITIVO	01 de septiembre de 2025	11:30 hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia Nº 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ORIGEN DE LOS RECURSOS.- El financiamiento del servicio o suministro o arrendamiento, será con recursos propios disponibles de LA CONVOCANTE, según consta en la solicitud de contratación núm. SC-913 que contiene la suficiencia presupuestal autorizada, por tal motivo esta Licitación se ajustará a lo indicado por el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025 y siguiendo el procedimiento marcado en la Ley de

Página 3 de 61







Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, así como el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. El presupuesto se ejercerá en 2-dos ejercicios fiscales.

1. CONSULTA, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Las bases se encuentran disponibles sólo para su consulta en el portal de **LA CONVOCANTE**: www.sanpedro.gob.mx

El costo de estas bases será de \$2,750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Los interesados deberán presentar cheque certificado o de caja expedido a favor de Municipio de San Pedro Garza García N.L., o bien efectuar el pago en efectivo, en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en PB 09, Planta Baja, Av. Alfonso Reyes No. 901, Zona Valle Poniente (Plaza Nativa) y/o Libertad No. 101, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, teniendo como fecha y hora límite el día 20 de agosto de 2025 a las 12:00 horas (sólo en días hábiles).

2. PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 2.1. Los interesados en obtener las bases de la Licitación Pública Nacional, deberán acudir a solicitar su inscripción en la oficina de la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones adscrita a la Dirección de Adquisiciones de LA CONVOCANTE ubicada en calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción, de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas, debiendo presentar los siguientes requisitos:
- 2.2. Los interesados en concursar en la presente licitación deberán acudir para obtener su derecho a participar en el proceso a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, a más tardar el día 20 de agosto de 2025 a las 12:00 horas, acompañando en papel membretado del PARTICIPANTE escrito, firmado en original por la persona física o por el representante legal de la persona moral licitante, los documentos siguientes:

Página 4 de 61







I.- Es requisito indispensable para participar en la Licitación de referencia adquirir las bases mediante el pago de las mismas, para lo cual deberá **previamente** a éste, adquirir una solicitud de inscripción en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones adscrita a la Dirección de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** ubicada en la calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, dicha solicitud se emitirá al cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Escrito en el que su firmante manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - Acreditación de existencia legal: Documento denominado FORMATO I, debidamente requisitado en papel membretado, anexando así mismo, copia simple de la Constancia de Situación Fiscal (aplicable tanto para personas físicas como personas morales), copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al Registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo Definitivo y Adjudicación. (El formato antes referido lo podrá obtener en el siguiente link:
 - https://transparencia.sanpedro.gob.mx/documentosTransparenciaLinks/530 3/300anexo_50634_FORMATO%20%20I.docx o solicitar a los siguientes correos electrónicos: ealdape@sanpedro.gob.mx y/o fernanda.barron@sanpedro.gob.mx
 - Con la solicitud antes citada deberá presentarse a realizar el pago en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en PB 09, Planta Baja, Av. Alfonso Reyes No. 901, Zona Valle Poniente (Plaza Nativa) y/o Libertad No. 101, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Una vez realizado lo anterior, deberá presentar en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones adscrita a la Dirección de Adquisiciones, el pago de bases efectuado en tiempo y forma con el fin de que le sean proporcionadas las bases correspondientes; dándose en ese momento por formalizada su inscripción. De no formalizar su inscripción ante LA CONVOCANTE, antes de la fecha y hora estipulada LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN PARTICIPAR, NI PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Página 5 de 61







3. REGLAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

MEDIOS A UTILIZAR Y CELEBRACIÓN DE ACTOS.- La Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, Resultado de Evaluación Técnica y Apertura Económica y el Fallo Definitivo y Adjudicación, se llevarán a cabo en forma presencial en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CONDICIONES Y REQUISITOS.- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y requisitos contenidos en las presentes bases, podrán ser negociadas.

COSTOS PROPUESTOS.- Los costos propuestos deberán contemplar el precio unitario, incluyendo todos los impuestos que se generen, la remuneración por el servicio, suministro o arrendamiento, los transportes, seguros y maniobras de transportación, incluyendo la carga y descarga, serán por cuenta y riesgo del **PARTICIPANTE** hasta el destino de nuestras instalaciones.

IDIOMA.- La Propuesta Técnica que prepare el **PARTICIPANTE**, así como toda la correspondencia y documentos relativos, deberán redactarse en el idioma español; en todo caso cualquier material impreso que proporcione el **PARTICIPANTE** a **LA CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

PROPUESTAS CONJUNTAS.- No se aceptarán propuestas conjuntas.

MEDIOS REMOTOS.- Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

SUBCONTRATACIÓN.- En la presente Licitación Pública Nacional Presencial los **PARTICIPANTES**, no podrán subcontratar lo solicitado.

FORMA DE COTIZAR.- La presente Licitación Pública Nacional se conforma de una sola partida, la cual está integrada por sub-partidas, por lo que el **PARTICIPANTE** deberá cotizar el total de la partida, ya que la adjudicación será asignada por la partida completa a la oferta

Página 6 de 61







más conveniente.

4. VISITAS Y VERIFICACIONES.

LA CONVOCANTE, podrá en cualquier momento a partir de la inscripción del PARTICIPANTE, a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia o quien se designe, realizar las visitas necesarias a las instalaciones del PARTICIPANTE con el propósito de verificar su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el PARTICIPANTE y el responsable del Área Requirente de LA CONVOCANTE, la falta de firma del PARTICIPANTE no invalidará dicha acta circunstanciada. Los medios de conducción para la práctica de las mismas correrán a cargo del PARTICIPANTE previo aviso, en caso de ubicarse sus instalaciones y/o maquinaria fuera del Área Metropolitana de Nuevo León.

LA CONVOCANTE podrá validar a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el **PARTICIPANTE**.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, SUMINISTRO O ARRENDAMIENTO A LICITAR.

El SUMINISTRO Y NIVELACIÓN DE REGISTROS Y REJILLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES MUNICIPALES debe apegarse a la descripción que se establece en las Especificaciones Técnicas citadas en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases.

6. VIGENCIA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del servicio será al día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 09 de abril de 2026 y/o hasta que hayan sido solicitados entregados y prestados los servicios solicitados en su totalidad, según lo determine **LA CONVOCANTE**.

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los suministros deberán entregarse e instalarse dentro de las 24 horas contadas a partir de la notificación de entrega.

LUGAR: El servicio se realizará en donde indique la unidad requirente dentro de la demarcación territorial del municipio de San Pedro Garza García; le información entregable

Página 7 de 61







se recibirá en la Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad, ubicada en calle Padre Mier 109, colonia Los Sauces, San Pedro Garza García, Nuevo León.

Las solicitudes de cambios, devolución o reposición, se efectuarán a través del Área Requirente de **LA CONVOCANTE**, en días y horas hábiles dentro de los primeros 10 días calendario y el **PARTICIPANTE** deberá hacer las entregas programadas y/o solicitadas en el término establecido por dicha Área en la solicitud de cambio, y así mismo deberá proporcionar a dicha área el nombre, correo electrónico, teléfono y fax de las personas autorizadas para recibir dichas solicitudes.

7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1. De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día 14 de agosto de 2025 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación

Los interesados en participar en la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación Pública Nacional de conformidad a lo establecido por artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deberán presentar a más tardar el día 13 de agosto de 2025 a las 12:00 horas en la Dirección de Adquisiciones lo siguiente:

- 1. Carta de interés en participar.
- 2. Pliego de preguntas, mismas que deberán presentarse de manera presencial por escrito, firmadas de manera autógrafa en papel membretado del participante, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, en la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Dicho formato podrá descargar través del siquiente link: se а https://transparencia.sanpedro.gob.mx/documentosTransparenciaLinks/5303/310ane xo 43833 FORMATO%20PREGUNTAS%20PARA%20JUNTA%20DE%20ACLARA **CIONES**.xlsx

Página 8 de 61







- 3. Se hace del conocimiento de los **PARTICIPANTES** que las preguntas que formulen en la Junta de Aclaraciones, deberán realizarse de una en una, en forma clara y precisa, y estar relacionadas con el objeto de la Licitación, en caso contrario **LA CONVOCANTE** las desechará y no propalará respuesta alguna.
- 4. Dispositivo **USB** que contenga el pliego de preguntas en formato editable en Word (sin utilizar imágenes, ni establecer contraseñas).

La recepción de la documentación será en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 8:00 am y hasta la fecha y horario establecido en el segundo párrafo del **punto 7.1.**

- 7.2 Las preguntas se contestarán el día establecido para la Junta de Aclaraciones.
- 7.3 Los licitantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá acudir en su representación a los diversos actos del proceso de licitación y entregar las propuestas, para ello deberá entregar un <u>poder simple</u>, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que acuda a los actos, pero sólo podrá participar con el carácter de observador.
- 7.4 La asistencia a la Junta de Aclaraciones puede ser presencial o podrán seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace: www.sanpedro.gob.mx no es indispensable acudir, sin embargo; se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.
- 7.5 En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:
 - a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la Junta de Aclaraciones será asistido por un Representante del Área Técnica o Usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
 - b. La Unidad Convocante levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las dudas y cuestionamientos realizados en dicho evento. Cualquier modificación a

Página 9 de 61







las bases y sus anexos, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases y por ende obligatorio para los **PARTICIPANTES** de conformidad a lo establecido en el artículo 33, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 150 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Los participantes podrán recoger copia del acta que se derive de la Junta de Aclaraciones en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

8. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS ACTOS DE APERTURA TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente Licitación Pública Nacional se realizará de la siguiente forma:

8.1 APERTURA TÉCNICA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 180, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

- **8.1.1** Presidirá el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuestas Técnica, el representante de **LA CONVOCANTE**, con la asistencia de los participantes, funcionarios e invitados.
- **8.1.2** El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas será público, pero solo participarán quienes hayan realizado el pago, adquirido las bases de la Licitación Pública Nacional en tiempo y forma y formalizado su registro ante **LA CONVOCANTE**, dentro de la fecha y hora límite estipulada.

Página 10 de 61







- **8.1.3** Se procederá a firmar una lista de asistencia de los participantes, funcionarios e invitados presentes.
- **8.1.4** Se procederá a la recepción de los **sobres cerrados** que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, una vez recibidos se procederá a la Apertura de la Propuesta Técnica y se verificará que los documentos solicitados en el contenido de las presentes bases estén completos y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las mismas ya que todos serán considerados indispensables para la evaluación y en su caso la adjudicación del contrato respectivo, quedando en resguardo de la **CONVOCANTE** el sobre cerrado de la propuesta económica previamente rubricado por los asistentes al acto de referencia.
- El **LICITANTE** podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre, la documentación **distinta** a la que conforma la Propuesta Técnica, considerando que desde el momento de su presentación esta pasará a formar parte de su proposición, no eximiéndolo de cumplir inicialmente con lo solicitado en las presentes bases.
- **8.1.5** Los **PARTICIPANTES** que hayan asistido, en forma conjunta con el Representante del Área Requirente de **LA CONVOCANTE**, rubricarán las partes de las Propuestas Técnicas presentadas, consistentes en: las especificaciones técnicas del suministro y/o servicio y/o arrendamiento que se presenten dentro del sobre, mismas que se le entregarán al representante de área técnica para que emita el resultado de su evaluación técnica, las que para estos efectos constatarán documentalmente.
- **8.1.6** Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, en la que se hará constar las Propuestas Técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes, sin embargo la falta de firma de algún **PARTICIPANTE** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido para efectos de notificación a través del portal de **LA CONVOCANTE**. Aquellas propuestas que por haberse desechado al no cumplir con los requisitos exigidos o que no fueron aceptadas, deberán conservarse quedando en resquardo de **LA CONVOCANTE**.
- **8.1.7** Una vez conocido el Resultado de la Evaluación Técnica, se llevará a cabo en día y hora señalada para el evento de Apertura de la Propuesta Económica de los **PARTICIPANTES** cuyas Propuestas Técnicas no fueron desechadas, en fecha y hora señalada para tal evento en las presentes bases.

Página 11 de 61







8.2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El acto de fallo técnico y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se celebrará el día **25 de agosto del 2025 a las 11:30 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de **LA CONVOCANTE**, debiendo considerar lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados, el cual será presidido por el titular de LA CONVOCANTE o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la multicitada Ley y Reglamentos respectivos.
- b. Se procederá a pasar lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- c. Se procederá al Fallo Técnico, informando el resultado de la revisiones cuantitativa y cualitativa de la documentación técnica, mencionándose a cada una de los licitantes y manifestando si acreditan o no la etapa técnica.
- d. En caso de que, como resultado de la revisión cualitativa de la propuesta técnica, se descalifique a un licitante, se precisarán las causas del desechamiento y no se le dará lectura a la propuesta económica. Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados y que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de licitación.
- e. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada propuesta admitida, los cuales deberán ser firmados por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad de la licitación.
- f. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron. Así mismo, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Página 12 de 61

SAN PEDRO GARZA GARCÍA





licitación, así como las manifestaciones que en su caso emitan los licitantes en relación al mismo.

- g. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos del acta de referencia.
- h. El concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el Acto de Apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

9. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA (DEBIENDO <u>INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL</u> QUE SE REQUIERA PARA COTEJO SEGÚN EL INCISO).

Los PARTICIPANTES deberán presentar todos los documentos solicitados en las presentes bases para la integración de su Propuesta Técnica (INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE REQUIERA PARA COTEJO SEGÚN EL INCISO), dentro de un sobre cerrado debiendo describir fuera del mismo: El nombre de la Persona Física o Moral PARTICIPANTE, domicilio, la descripción del suministro y/o servicio y/o arrendamiento, y el número de Licitación. Los documentos que integran su Propuesta Técnica deberán estar debidamente firmados por el Representante Legal, foliados y sellados en cada una de sus hojas, a excepción de la documentación original solicitada, misma que será devuelta a los participantes una vez cotejada en el mismo acto de Apertura Técnica. Así mismo, los documentos que sean elaborados por el PARTICIPANTE deberán además estar debidamente identificados con el nombre y número de la Licitación respectiva.

Los **PARTICIPANTES** deberán agregar dentro del sobre de su Propuesta Técnica una **USB** con su propuesta escaneada. Los archivos deberán contener la misma información que presentarán en el sobre de su propuesta, en formato PDF, elaborando un archivo **por cada** documento requerido en el inciso respectivo. Estos archivos electrónicos no sustituyen por ningún motivo los documentos físicos que se entreguen en el Acto de Presentación de

Página 13 de 61







Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, por lo que en caso de no haberse presentado los documentos físicos no podrá argumentarse que fueron entregados de manera electrónica para subsanar la omisión.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión.

- a) Para intervenir en el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica en representación de los **LICITANTES** bastará que se presente por el compareciente al acto un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento, anexando copia simple de la identificación vigente.
- b) Copia y original para su cotejo del recibo de pago de las bases efectuado en tiempo y forma.
- c) Copia simple y original para su cotejo del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio y/o la copia simple de la solicitud de inscripción.
- d) Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y que contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En caso de ser prestación de servicios el presente requisito no aplica, debiendo manifestarlo por escrito.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de que LA CONVOCANTE lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. En caso de ser prestación de servicios el presente requisito no aplica, debiendo manifestarlo por escrito.

Página 14 de 61







g) PERSONALIDAD DEL **PARTICIPANTE** Y DE SU REPRESENTANTE.- Para acreditar la personalidad del **PARTICIPANTE** y la de su Representante Legal, deberá de presentar en original el **FORMATO** I en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, así como para suscribir a nombre de su representada la propuesta y formalizar en su caso el contrato correspondiente, adicionando a esté la siguiente documentación según le corresponda:

PERSONA MORAL

- Copia simple del Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo, adjuntando Boleta de Inscripción del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Copia simple de la última modificación al Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo (en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito).
- Copia simple del Acta con la cual compruebe que el objeto social del PARTICIPANTE está relacionado con la presente licitación y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Poder del Representante Legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple de las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo de: SAT, INFONAVIT e IMSS, no mayor a 30 días naturales.
- Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del **PARTICIPANTE** y original o copia certificada para su cotejo.

PERSONA FÍSICA

- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada en fecha actual (no mayor a

Página 15 de 61







- 30 días naturales) con el cual deberá comprobar dentro de su Actividad Económica que está relacionada con el objeto de la presente licitación.
- Copia simple de las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo de: SAT, INFONAVIT e IMSS, no mayor a 30 días naturales.
- Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del **PARTICIPANTE** y original o copia certificada para su cotejo.
- h) Copia simple y original para su cotejo de la documentación que compruebe estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y los Derechos de Control Vehicular y el último pago de Impuesto Predial, de conformidad con lo establecido en el artículo 33-BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- i) Deberá proporcionar por escrito un correo electrónico y un domicilio dentro del Estado de Nuevo León, para efectos de notificación.
- j) Carta Compromiso del PARTICIPANTE (FORMATO II).
- k) Copia del acuse de recibo de la carta de aceptación de la convocatoria, bases, contenido de la Junta de Aclaraciones y validez de propuesta (FORMATO III). Dicho acuse del formato, podrá sellarse hasta un día antes del evento de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y excepciones adscrita a la Dirección de Adquisiciones, debiendo el PARTICIPANTE anexarlo dentro de su sobre técnico.
- I) Carta de no impedimento legal para contratar (FORMATO IV).
- m) Declaración de Integridad (FORMATO V).
- n) Política de Integridad (FORMATO VI).
- o) Certificado de determinación independiente (FORMATO VII).
- p) Origen extranjero de los bienes que oferten. En caso de ser prestación de servicios el presente formato no aplica, debiendo manifestarlo por escrito. (FORMATO VIII).

Página 16 de 61







- q) Origen nacional de los bienes o servicios que oferten (FORMATO IX).
- r) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES (FORMATO X), en caso contrario deberá manifestarlo por escrito.
- s) Documentación anexada por el **LICITANTE** (FORMATO XI).
- t) Manifiesto del Artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. (FORMATO XII).
- u) Manifiesto del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (FORMATO XIII)
- v) Infraestructura.- El **LICITANTE** para acreditar su experiencia técnica deberá presentar el Currículum de la empresa, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:
 - Una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante;
 - Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante;
 - La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
 - La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.
- w) Acreditar a través de 3-tres facturas, emitidas en un plazo no mayor a 12-doce meses previos, que cuenta con experiencia relacionada con el objeto de la presente licitación.
- x) El PARTICIPANTE deberá anexar copia de las Especificaciones Técnicas del ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" firmado, con lo cual acepta lo estipulado, anexando al mismo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.
- y) El **PARTICIPANTE** deberán presentar su inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, lo anterior de acuerdo

Página 17 de 61







al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo vigente y en caso de no estar obligado presentar un escrito en el que justifique el motivo de su excepción.

- z) El **PARTICIPANTE** deberá manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito, que si resulta participante ganador se compromete a que su Representante Legal, tomará el Curso de Prevención y Concientización sobre Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.
- aa) El PARTICIPANTE deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a LA CONVOCANTE por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional.
- bb) Carta bajo protesta de decir verdad que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional.
- cc) El **PARTICIPANTE** deberá presentar carta donde garantice que cuenta con la infraestructura necesaria, el personal capacitado y con los técnicos especializados para el tipo de servicio solicitado.
- dd) El **PARTICIPANTE** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste, que es el único responsable de la relación laboral generada con motivo de la prestación del servicio, deslindando en todo momento a la Unidad Convocante y/o al Municipio de cualquier responsabilidad.
- ee) El **PARTICIPANTE** deberá demostrar que cuentan con mínimo un supervisor, profesionista en materia de arquitectura y/o ingeniería civil y/o afín, adjuntando copia simple del curriculum y cédula profesional.
- ff) El **PARTICIPANTE** para acreditar la capacidad de brindar el suministro y servicio objeto de la presente licitación, deberá presentar listado de unidades y maquinaría con las cuales brindará el suministro y servicio de manera eficiente, adjuntando copia de las facturas, seguros vigentes y tarjetas de circulación a nombre del participante.
- gg) El **PARTICIPANTE** deberá comprobar que cuenta con al menos 10 trabajadores dados de alta en el seguro social mediante copia simple del último listado de la Cédula de determinación de cuotas del SUA con su correspondiente pago ante el IMSS, así como el

Página 18 de 61







Sistema de pago Referenciado SIPARE correspondiente al pago realizado, así como carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar ganador presentará el alta del total del personal con los que brindará el servicio en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la iniciación del servicio.

- hh) Copia simple de la constancia (Formato DC-3), que demuestre que los supervisores acreditaron competencia y habilidades en el curso de "Seguridad para el trabajo de corte y soldadura".
- ii) Copia simple de la constancia (Formato DC-3), que demuestre que los supervisores acreditaron competencia y habilidades en el curso de "NOM-017-STPS-2008, equipo de protección personal selección, uso y manejo en los centros de trabajo".
- jj) Carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a que durante la prestación del servicio y ejecución de los trabajos, cuidará el funcionamiento de las instalaciones hidrosanitarias, evitando que el material producto de los trabajos realizados tape o dañe el funcionamiento de estas y en caso de ser necesario retirará cualquier material o producto que se encuentre dentro de las instalaciones, con el equipo y la maquinaria necesaria, bajo su costo.

10. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- I. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparado en base al Anexo 2. "Propuesta Económica". De igual manera, esta información deberá presentarla en archivo.xls. electrónico en formato editable en un USB. No serán aceptadas ofertas económicas del mismo valor. En caso de existir igualdad de condiciones, se considerará además lo establecido en el Artículo 192 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Debiendo anexar el desglose de precios unitarios de los insumos, trabajos o servicios propuestos como referencia.
- II. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., <u>por un monto no menor al 5% del</u> <u>total de su propuesta</u>, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en el caso que su propuesta genere dicho impuesto y el cálculo deberá ser sobre el monto total de su

Página 19 de 61







propuesta. Tratándose de cheque este podrá ser simple, cruzado, certificado o de caja de cuenta de banco nacional, identificado con la razón social de la empresa o persona física participante y deberá cumplir con lo estipulado en los artículos 199, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma. La garantía antes citada le será devuelto el día que se dé el Fallo Definitivo y Adjudicación al **PARTICIPANTE** que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en la Coordinación de Licitaciones. Concursos y

Excepciones, de **LA CONVOCANTE** y al **PARTICIPANTE** adjudicado le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato.

III. CAPACIDAD FINANCIERA.- Comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su oferta, mediante la declaración fiscal anual 2024, ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), e incluir acuse de recibo de la declaración y su comprobante de pago bancario y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada en el mes inmediato anterior que le corresponda, a la fecha del Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas (incluir acuse de recibo de la declaración y su comprobante de pago bancario). Así mismo, deberá incluir Estado de Resultado y Balance General del mes anterior, debidamente firmado por Contador Público, anexando copia de su cédula profesional.

Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica y Económica y aquellos distintos a esta, deberán estar antefirmados, foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio con firma autógrafa en la última página de cada documento, de conformidad con el artículo 180, fracción XV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Todos los documentos solicitados en las propuestas son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse y será motivo de desechamiento de la propuesta.

11. JUNTA DE ACLARACIONES.

Se llevará a cabo el día **14 de agosto de 2025 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** ubicada en calle Independencia No. 316

Página 20 de 61







esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

12. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA.

Las Propuestas Técnicas se entregarán el día **21 de agosto del 2025 a las 12:00 horas**, el evento se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** ubicada en calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, después de la hora indicada ya no se recibirán propuestas.

En esta etapa los **PARTICIPANTES** deberán de presentar en **dos sobres cerrados** uno que contenga la propuesta técnica y otro con la propuesta económica debidamente referenciados, los requisitos señalados en las presentes bases. Las propuestas que no cumplan dichos requisitos se desecharán, asentándose en el acta correspondiente.

13. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

El evento se llevará a cabo el día **25 de agosto del 2025 a las 11:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** ubicada en calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, después de la hora indicada ya no se recibirán propuestas.

Los PARTICIPANTES deberán considerar en su oferta económica las cantidades totales del SUMINISTRO Y NIVELACIÓN DE REGISTROS Y REJILLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES MUNICIPALES.

14. CRITERIOS.

14.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, una vez recibidas las propuestas, las cuales deben contar con toda la documentación vigente, serán analizadas y evaluadas por el Área Requirente verificando que

Página 21 de 61







cumplan con todos los requisitos solicitados en las presentes bases, con el propósito de que emita el resultado de su evaluación técnica, asimismo, se corroborará que hayan cumplido con los requisitos legales.

14.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE adjudicará la Licitación Pública Nacional al **PARTICIPANTE** que haya ofertado la propuesta más conveniente en cuanto a precio y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en las presentes bases.

15. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido por el artículo 195 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León LA CONVOCANTE emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día 01 de septiembre del 2025 a las 11:30 horas.

16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

LA CONVOCANTE podrá desechar la propuesta presentada por alguno de los PARTICIPANTES en los siguientes casos:

- a) Si el pago de las bases no se realizó en tiempo y forma conforme a los requisitos de la Licitación Pública Nacional.
- b) Si el **PARTICIPANTE** no se presenta con puntualidad el día señalado para el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica.
- c) Si se comprueba que **EL PARTICIPANTE** se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- d) Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en los puntos 9 y 10 de las presentes bases y estos no están a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa.
- f) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- g) Cuando la documentación presentada por el **PARTICIPANTE** en la Licitación Pública Nacional esté incompleta, es decir que, si faltara CUALQUIER **documento o requisito** de

Página 22 de 61







los señalados en las bases, o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta de Aclaraciones.

- h) Si al revisar la información presentada por el **PARTICIPANTE** se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- i) Cuando se modifiquen los conceptos o las cantidades a cotizar.
- j) Cuando en las propuestas propongan alternativas que modifiquen las condiciones y/o especificaciones establecidas.
- k) Si el cheque o la fianza de garantía no cubre por lo menos el 5% del precio total de su propuesta económica, incluyendo I.V.A. en caso de que se genere dicho impuesto.
- I) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice LA CONVOCANTE determine que el PARTICIPANTE no demuestre tener la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- m)Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 9.
- n) Si del Resultado de la Evaluación Técnica emitido por el Área Requirente resulta que no cumple con las Especificaciones Técnicas.
- o) Si del Resultado de la Evaluación cualitativa de la propuesta Técnica y/o Económica en su caso resulta que no cumple con alguno de los requisitos.
- p) Cuando las propuestas Económicas recibidas, estén muy por debajo de los precios obtenidos del Estudio de Mercado Realizado, y se consideren precios no aceptables o se encuentren por encima del techo presupuestal.
- q) Si al realizar la verificación de precios, calculo y sumatoria de los mismos, se compruebe que existe error en los montos asentados.
- r) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- s) Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- t) Si no presenta las **USB** solicitadas en el sobre técnico y económico respectivamente.
- u) Así como cualquier incumplimiento en las presentes bases de Licitación Pública Nacional.

17. LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación Pública Nacional será declarada desierta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se inscriba **PARTICIPANTE** alguno.
- b) Cuando después de revisar las Propuestas Técnicas, recibidas determine que ninguna de ellas es conveniente para los intereses de **LA CONVOCANTE**.
- c) Si no se recibe propuesta alguna o todas las presentadas fueren desechadas, se declara desierta la Licitación Pública Nacional, levantándose el acta correspondiente conviniendo expresamente el PARTICIPANTE de liberar de toda responsabilidad y no se reserva

Página 23 de 61







- reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier otra naturaleza en contra de **LA CONVOCANTE**.
- d) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor, sea imposible realizarse dicho procedimiento tales como (falta de energía eléctrica, terremoto, derrumbe, huracán, etc.).
- e) Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación.
- f) Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes documentados de incumplimiento con el municipio.

18. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE a su juicio, sin existir causa alguna, sin necesidad de declaración judicial y/o administrativa, tendrá el derecho de suprimir o cancelar total o parcialmente la Licitación en cualquier etapa de dicho proceso, sin que tengan derecho los PARTICIPANTES a exigir indemnización o reclamación económica alguna, el cumplimiento del procedimiento de Licitación y/o cualquier otro concepto. El PARTICIPANTE sólo tendrá derecho a la devolución del pago de las bases, siempre y cuando se haya realizado el pago en las cajas de cobro de LA CONVOCANTE, para tal efecto deberá entregar el original del recibo que acredite dicho pago.

Así mismo, LA CONVOCANTE estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública Nacional por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

19. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.

19.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por el PARTICIPANTE en cualquier momento de la Licitación Pública Nacional o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta.

19.2 FACULTADES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Página 24 de 61







LA CONVOCANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro y/o servicio y/o arrendamiento contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el PARTICIPANTE tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de LA CONVOCANTE al PARTICIPANTE.

19.3 INSPECCIONES.

LA CONVOCANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los PARTICIPANTES durante el desarrollo de la Licitación Pública Nacional para verificar la información presentada por ellos, asimismo, podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos del servicio, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en las presentes bases, otorgando el PARTICIPANTE ganador las facilidades necesarias al personal que LA CONVOCANTE designe para tal efecto.

Así mismo, LA CONVOCANTE sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que LA CONVOCANTE designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por EL PARTICIPANTE y un representante de LA CONVOCANTE, de los bienes o servicios. La falta de firma EL PARTICIPANTE no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

20. ASPECTOS ECONÓMICOS.

20.1 DEL PRECIO.

El contrato se celebrará bajo condición de precio fijo.

20.2 FORMA DE PAGO.

Será de manera quincenal contra el suministro y servicio entregado y de acuerdo a lo siguiente:

El PARTICIPANTE recibirá de LA CONVOCANTE como pago por el suministro y/o servicio

Página 25 de 61







y/o arrendamiento objeto de la presente Licitación y a satisfacción de este último por los trabajos contratados, a través de transferencia electrónica dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la presentación de la(s) factura(s) ante la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sujeto a que la documentación soporte este completa y correcta. Los días de pago serán los miércoles de cada semana. De acuerdo al apartado VII. Políticas Generales, en Específicas, inciso A) Pago a Proveedores (pág.16) punto 21, así como el inciso B) Pago Directo (pág. 19) punto 35 al Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos de la Dirección de Egresos. Este plazo está sujeto a que la documentación soporte esté completa y correcta. Queda convenido que la forma de pago se efectuara en Moneda Nacional.

Las facturas que sean presentadas para trámite de pago deberán ser a favor del Municipio de San Pedro Garza García NL, con Registro Federal de Contribuyentes MSP8212143G3, con domicilio en la calle Libertad No. 101, colonia Centro, C.P. 66200, en original, documento que debe reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, la facturación será por precios unitarios, unidades completas y/o servicios prestados, haciendo mención de las características particulares de la prestación del servicio, arrendamiento o suministro entregado, anotándose además el número y fecha del contrato, así como el nombre del **PARTICIPANTE**.

21. DEL CONTRATO.

La contratación abarcará 2-dos ejercicios fiscales.

Una vez adjudicada la Licitación Pública Nacional el **PARTICIPANTE** ganador deberá firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora y lugar que se establezca en el acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, en caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al **PARTICIPANTE**, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta solicitada en las presentes bases, por el simple retardo en su cumplimiento y la presente adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá asignar el contrato al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

En caso de que el **PARTICIPANTE** ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Página 26 de 61







22.1 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

El **contrato abierto** será bajo la condición de precio fijo, considerándose como cantidades mínimas y máximas las establecidas en la ficha técnica de las presentes bases.

El servicio, arrendamiento o suministro establecido en el contrato podrá variar hasta un +/-20% según las necesidades de **LA CONVOCANTE**, sin que por esto se modifiquen las condiciones que se asienten en el contrato correspondiente.

22. GARANTÍAS.

- a. GARANTÍA DE ANTICIPO.- No se otorgará anticipo.
- b. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- El PARTICIPANTE ganador presentará a LA CONVOCANTE, dentro de los 10-diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, una fianza de garantía equivalente al 10% del valor total del contrato incluyendo I.V.A., a fin de garantizar y asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del mismo y de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudieran incurrir de conformidad con la legislación aplicable y el contrato respectivo, la cual deberá estar vigente hasta seis meses posteriores a la entrega.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **LA CONVOCANTE** y el **PARTICIPANTE** ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

23. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES.

PENA CONVENCIONAL.- El PARTICIPANTE asignado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se calculará con un porcentaje del 1% por cada día hábil de retraso contra lo no entregado, en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios sobre el monto unitario de cada uno de los bienes solicitados y que EL PARTICIPANTE no entregue en los tiempos establecidos, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes, arrendamientos o

Página 27 de 61







prestación del servicio, lo anterior previa notificación de atraso emitida por el Área Requirente.

MULTAS Y SANCIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 251, fracción I, inciso b), del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, **LA CONVOCANTE** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al **PARTICIPANTE** adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en el servicio, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

24. RECURSO.

El domicilio para presentar el recurso de reconsideración será el ubicado en la calle Independencia No. 316, Colonia Centro en San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200.

25. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el Reglamento de dicha Ley, el Código Civil del Estado, el Código de Procedimientos Civiles del Estado, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025 y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para la Licitación Pública Nacional no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 131, fracción I, inciso h), del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro garza García, Nuevo León, ni lo establecido en las presentes bases.

Página **28** de **61**







ANEXO 1 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-45/2025 "SUMINISTRO Y NIVELACIÓN DE REGISTROS Y REJILLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES MUNICIPALES"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATO ABIERTO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Suministro y nivelación de registros y rejillas para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1.1	Suministro de tapa de registro de drenaje sanitario para su nivelación.	Pieza	120	300
1.2	Nivelación de rejilla de drenaje pluvial.	Servicio	8	20
1.3	Suministro de piezas especiales para nivelación de válvula sencilla controladora de la red de agua potable.	Pieza	8	20
1.4	Suministro de piezas especiales para nivelación de válvula doble controladora de la red de agua potable.	Pieza	4	10
1.5	Suministro de piezas especiales para nivelación de válvula triple controladora de la red de agua potable.	Pieza	4	10

Nota: Todos los suministros antes citados deberán incluir su instalación por lo que **EL PARTICIPANTE** deberá considerar dicho costo en su oferta.

EL PARTICIPANTE se debe comprometer a que durante la prestación del servicio y ejecución de los trabajos, cuidará el funcionamiento de las instalaciones hidrosanitarias, evitando que el material producto de los trabajos realizados tape o dañe el funcionamiento de estas y en caso de ser necesario retirará cualquier material o producto que se encuentre dentro de las instalaciones, con el equipo y la maquinaria necesaria, bajo su costo.

Sub-Partida 1.1.- Suministro y colocación de tapa de registro de drenaje sanitario para su nivelación.

La nivelación de los registros de drenaje sanitario (pozos de visita) que forman parte de la red de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., deberá ejecutarse de tal forma que

Página 29 de 61



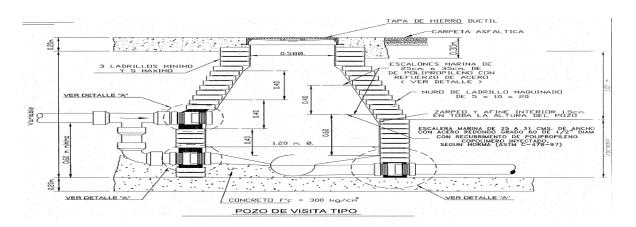




cumplan con las normas y especificaciones de dicha Institución; de igual forma todos los materiales utilizados deberán cumplir con la calidad indicada en el catálogo de materiales y productos autorizados de la misma Institución.

Listado de materiales a utilizar:

- Brocal y tapa de hierro dúctil de acuerdo con Norma ASTM A536 Grado 80-55-06, con diámetro de tapa de 24 pulgadas o según existente.
- Ladrillo de barro para pozo de visita 100 x 75 mm de acuerdo con Norma NMX-C-006-1976 (o vigente).
- Arena, cemento y agua para fabricación de mortero.
- Fabricación en sitio (en revolvedora) de concreto hidráulico de alta resistencia a temprana edad f'c = 300 kg/cm2 con agregados pétreos de alta calidad y fibras de polipropileno, para producir un concreto de fraguado rápido y apertura al tráfico en menos de 12 horas. Las dimensiones del dado de concreto serán las adecuadas para cubrir el área necesaria al momento de quitar y sustituir el brocal existente pero no mayores de 1.5 x 1.5 m, con espesor de 0.30 m.
- Refuerzo con varilla de acero corrugada de ¾" de diámetro con resistencia mínima de fluencia de 4,200 kg/cm2, amarrada con alambre recocido, dejando una distancia libre entre terminación de corte de varilla y pared de excavación de mínimo 2.5 veces el tamaño máximo del agrado pétreo del concreto, calzando el cuadro de refuerzo con calzas o silleta.



Sub-partida 1.2. Nivelación de rejilla de drenaje pluvial.

Página 30 de 61







La nivelación de los registros de drenaje pluvial (rejillas) que forman parte de la red municipal, deberán ejecutarse de tal forma que cumplan con las especificaciones que se indican a continuación:

Listado de materiales a utilizar:

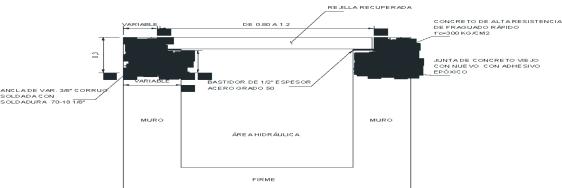
- Retiro con recuperación de rejilla existente y posteriormente colocación.
- En caso de que el bastidor esté dañado o en mal estado se deberá reparar con ángulo según medida existente (3 ½", 4" o 6") con espesor de ½" y acero grado 50, soldadura 70-18 1/8.
- Instalación de anclaje a base de varillas de 3/8" de diámetro, en cada una de las esquinas, soldadas al bastidor para que se fije con el concreto.
- Fabricación en sitio (en revolvedora) de concreto hidráulico de alta resistencia a temprana edad f´c = 300 kg/cm2 con agregados pétreos de alta calidad y fibras de polipropileno, para producir un concreto de fraguado rápido y apertura al tráfico en menos de 12 horas. Las dimensiones máximas al exterior del dado de concreto serán de 0.8 a 1.2 por lado, ancho variable y espesor de 0.30 m.
- Se deberá garantizar que la rejilla quede correctamente asentada en el bastidor o marco, no deberá de presentar movimientos ya que esto ocasiona daños con el paso de los vehículos.
- Se deberá realizar la limpieza de la alcantarilla durante y posterior a los trabajos realizados. Si algún registro cuenta con obstrucción de objetos por el flujo del agua residual deberá ser removido.
- Refuerzo con varilla de acero corrugada de ¾" de diámetro con resistencia mínima de fluencia de 4,200 kg/cm2, amarrada con alambre recocido, dejando una distancia libre entre terminación de corte de varilla y pared de excavación de mínimo 2.5 veces el tamaño máximo del agrado pétreo del concreto, calzando el cuadro de refuerzo con calzas o silleta.

Página 31 de 61









REJILLA PARA DRENAJE PLUVIAL

Sub-partida 1.3. Suministro y colocación de piezas especiales para nivelación de válvula sencilla controladora de la red de agua potable.

La nivelación de los registros de válvulas de control de agua potable, que forman parte de la red de operación y conducción de agua potable de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., deberá ejecutarse de tal forma que cumplan con las normas y especificaciones de dicha Institución; de igual forma todos los materiales utilizados deberán cumplir con la calidad indicada en el catálogo de materiales y productos autorizados de la misma Institución.

Listado de materiales a utilizar:

- 1 registro de fierro vaciado (capuchón y campana), de acuerdo con Norma ASTM A126 Grado B, con diámetro de 6".
- 1 tubería de P.V.C. C-900 RD-25 de 152 mm de diámetro, con longitud variable pero mínimo de 0,90 m.
- 1 cople de 152 mm de diámetro.
- Relleno con material de caliza triturada, calidad "base hidráulica", en capas no mayor a 20.0 cm de espesor compactada al 100% de su Masa Volumétrica Seca Máxima obtenida mediante prueba AASHTO Modificada.
- Arena, cemento y agua para fabricación de mortero.
- Fabricación en sitio (en revolvedora) de concreto hidráulico de alta resistencia a temprana edad f´c = 300 kg/cm2 con agregados pétreos de alta calidad y fibras de polipropileno, para producir un concreto de fraguado rápido y apertura al tráfico en menos de 12 horas.

Página 32 de 61

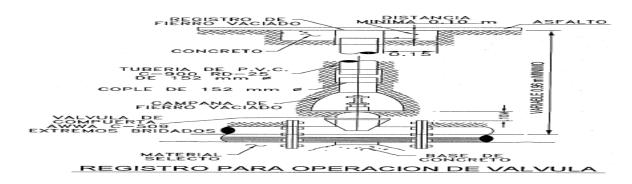






Las dimensiones del dado de concreto serán las adecuadas para cubrir el área necesaria al momento de quitar y sustituir el brocal existente pero no mayores de 1.0 x 1.0 m, con espesor de 0.30 m.

 Refuerzo con varilla de acero corrugada de ¾" de diámetro con resistencia mínima de fluencia de 4,200 kg/cm2, amarrada con alambre recocido, dejando una distancia libre entre terminación de corte de varilla y pared de excavación de mínimo 2.5 veces el tamaño máximo del agrado pétreo del concreto, calzando el cuadro de refuerzo con calzas o silleta.



Sub-partida 1.4. Suministro y colocación de piezas especiales para nivelación de válvula doble controladora de la red de agua potable.

La nivelación de los registros de válvulas de control de agua potable, que forman parte de la red de operación y conducción de agua potable de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., deberá ejecutarse de tal forma que cumplan con las normas y especificaciones de dicha Institución; de igual forma todos los materiales utilizados deberán cumplir con la calidad indicada en el catálogo de materiales y productos autorizados de la misma Institución.

Listado de materiales a utilizar:

- 2 registros de fierro vaciado (capuchón y campana), de acuerdo con Norma ASTM A126 Grado B, con diámetro de 6".
- 2 tuberías de P.V.C. C-900 RD-25 de 152 mm de diámetro, con longitud variable pero mínimo de 0,90 m.
- 2 coples de 152 mm de diámetro.

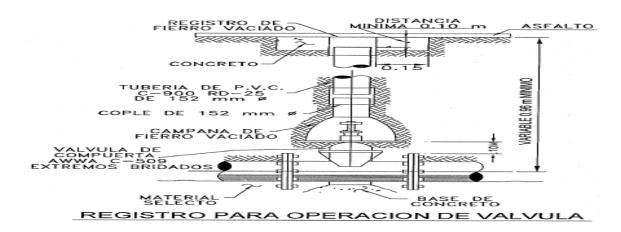
Página 33 de 61







- Relleno con material de caliza triturada, calidad "base hidráulica", en capas no mayor a 20.0 cm de espesor compactada al 100% de su Masa Volumétrica Seca Máxima obtenida mediante prueba AASHTO Modificada.
- Fabricación en sitio (en revolvedora) de concreto hidráulico de alta resistencia a temprana edad f'c = 300 kg/cm2 con agregados pétreos de alta calidad y fibras de polipropileno, para producir un concreto de fraguado rápido y apertura al tráfico en menos de 12 horas. Las dimensiones del dado de concreto serán las adecuadas para cubrir el área necesaria al momento de quitar y sustituir el brocal existente pero no mayores de 1.5 x 1.5 m, con espesor de 0.30 m.
- Refuerzo con varilla de acero corrugada de ¾" de diámetro con resistencia mínima de fluencia de 4,200 kg/cm2, amarrada con alambre recocido, dejando una distancia libre entre terminación de corte de varilla y pared de excavación de mínimo 2.5 veces el tamaño máximo del agrado pétreo del concreto, calzando el cuadro de refuerzo con calzas o silleta.



Sub-partida 1.5. Suministro y colocación de piezas especiales para nivelación de válvula triple controladora de la red de agua potable.

La nivelación de los registros de válvulas de control de agua potable, que forman parte de la red de operación y conducción de agua potable de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., deberá ejecutarse de tal forma que cumplan con las normas y especificaciones de dicha Institución; de igual forma todos los materiales utilizados deberán cumplir con la calidad indicada en el catálogo de materiales y productos autorizados de la

Página 34 de 61



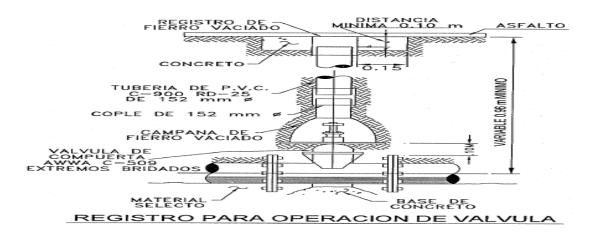




misma Institución.

Listado de materiales a utilizar:

- 3 registros de fierro vaciado (capuchón y campana), de acuerdo con Norma ASTM A126 Grado B, con diámetro de 6".
- 3 tuberías de P.V.C. C-900 RD-25 de 152 mm de diámetro, con longitud variable pero mínimo de 0,90 m.
- 3 coples de 152 mm de diámetro.
- Relleno con material de caliza triturada calidad "base hidráulica", en capas no mayor a 20.0 cm de espesor compactada al 100% de su Masa Volumétrica Seca Máxima obtenida mediante prueba AASHTO Modificada.
- Fabricación en sitio (en revolvedora) de concreto hidráulico de alta resistencia a temprana edad f'c = 300 kg/cm2 con agregados pétreos de alta calidad y fibras de polipropileno, para producir un concreto de fraguado rápido y apertura al tráfico en menos de 12 horas. Las dimensiones del dado de concreto serán las adecuadas para cubrir el área necesaria al momento de quitar y sustituir el brocal existente pero no mayores de 2.0 x 2.0 m, con espesor de 0.30 m.
- Refuerzo con varilla de acero corrugada de ¾" de diámetro con resistencia mínima de fluencia de 4,200 kg/cm2, amarrada con alambre recocido, dejando una distancia libre entre terminación de corte de varilla y pared de excavación de mínimo 2.5 veces el tamaño máximo del agrado pétreo del concreto, calzando el cuadro de refuerzo con calzas o silleta.



Página 35 de 61







ALCANCE DEL SERVICIO O ENSAYE

- El servicio se solicitará mediante un programa semanal que será entregado al proveedor por parte de la unidad requirente.
- El horario de trabajo podrá ser de 9:00 a las 18:00 horas, o bien, turno nocturno de 21:00 a las 6:00 horas, dependiendo del programa y necesidades del proyecto, siendo flexible en presencia de caso fortuito o fuerza mayor.
- Para los domingos, días festivos y/o de asueto, en caso de que el proyecto y/o programación lo requiera, se solicitará el servicio dando aviso con anticipación de 24 horas.
- Se contemplará como el "área de trabajo" toda el área de demarcación territorial del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Durante la ejecución de los trabajos el proveedor deberá contar con señalamiento vertical bajo para la protección del personal. Por parte de la unidad requirente se brindará apoyo según disposición de la Secretaría de Seguridad Pública. Posteriormente a la ejecución de los trabajos el proveedor deberá dejar señalizado el registro nivelado, hasta obtener el fraguado final y resistencia solicitada (mínimo de 12:00 horas), después retirar el señalamiento para liberar la circulación.
- Se entregará a la unidad requirente, una carpeta de archivo en físico y digital, por cada período, tramo, zona o vialidad intervenida, donde se haya llevado a cabo el servicio solicitado, indicando el tipo de material suministrado, aplicado y/o instalado, cantidad, ubicación, croquis o plano y evidencia fotográfica.

GARANTÍAS: 1 año posterior a su recepción contra defectos de fábrica y o mala instalación.

ATENITA MENITE

Nombro v firma do l	la persona física o representante legal

Página 36 de 61







ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-45/2025 "SUMINISTRO Y NIVELACIÓN DE REGISTROS Y REJILLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES MUNICIPALES"

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MÁXIMA
1.1	Suministro de tapa de registro de drenaje sanitario para su nivelación.	Pieza	120	300	\$	\$
1.2	Nivelación de rejilla de drenaje pluvial.	Servicio	8	20	\$	\$
1.3	Suministro de piezas especiales para nivelación de válvula sencilla controladora de la red de agua potable.	Pieza	8	20	\$	\$
1.4	Suministro de piezas especiales para nivelación de válvula doble controladora de la red de agua potable.	Pieza	4	10	\$	\$
1.5	Suministro de piezas especiales para nivelación de válvula triple controladora de la red de agua potable.	Pieza	4	10	\$	\$
					SUB-TOTAL	\$
					I.V.A.	\$
					TOTAL	\$

Nota: Todos los suministros antes citados deberán incluir su instalación por lo que EL PARTICIPANTE deberá considerar dicho costo en su oferta.

Favor de asegurarse que los cálculos de su propuesta económica estén correctos, conforme a lo solicitado en las bases.

ATENTAMENTE
Nombre y firma de la persona física o representante legal

Página 37 de 61







FORMATO I

		a de decir verdad que los datos
aquí asentados, son ciertos y h	ian sido debidamente verific	cados, así como que cuento con
facultades suficientes para susci	ribir la propuesta en la prese	nte Licitación Pública Nacional, a
nombre y representación de: (pe	<u>rsona física o moral)</u>	
No. de Licitación Pública Nacion		
# de Registro en el Padrón de F		
Registro Federal de Contribuye	ntes:	
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia: Delegación o Municipio) :	
Código Postal:	Entidad Federativ	va:
Teléfono institucional y del Repr	esentante Legal:	
Correo electrónico institucional	y del Representante Legal:	
Página Web:		
No. de la escritura pública en la	que consta su Acta Constitu	utiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del No	tario Público ante el cual se	dio fe de la misma.
Relación de accionistas de su ú	ltima modificación:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
(Denominación)	-	• •
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta Constitutiva:	Número:	Fecha:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Declarando además que las facultades otorgadas no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha.

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **PARTICIPANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar en todo momento su contenido y en el orden indicado

Página 38 de 61







FORMATO II

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-45/2025 "SUMINISTRO Y NIVELACIÓN DE REGISTROS Y REJILLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES MUNICIPALES"

CARTA COMPROMISO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

Me refiero	a la	Licitaci	ón Pı	ública	Nacional N	No				, re	elativ 	a
Sobre el	parti	icular							por	mi	propi	io
derecho	(en	caso	de	ser	persona	física)	0	como	Representante	Lega	ıl d	е
					ma	anifiesto	a us	sted que	:			

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha Licitación Pública Nacional y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro licitado, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación Pública Nacional.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA CONVOCANTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas

Página 39 de 61







2024 - 2027

(Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de propuesta Económica y Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además, declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

"CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA CONVOCANTE adjudicará la licitación al **PARTICIPANTE** que haya ofertado la propuesta más conveniente en cuanto a precio y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en las presentes bases.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la asignación de esta Licitación Pública Nacional, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Municipio.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Atentamente,

Firma de la persona física o del Representante Legal (en caso de ser persona moral)

Página 40 de 61







FORMATO III

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, BASES, CONTENIDO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE PROPUESTA

San Pedro Garza García, Nuevo León a (mes) del 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-45/2025 "SUMINISTRO Y NIVELACIÓN DE REGISTROS Y REJILLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES MUNICIPALES"

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que he revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases de la Licitación Pública Nacional número SAIA-DA-CL-45/2025 para el SUMINISTRO Y NIVELACIÓN DE REGISTROS Y REJILLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES MUNICIPALES emitidas por el Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León y por ende las conozco y estoy de acuerdo con ellas, sin tener reclamación o duda alguna en torno a las mismas. Así mismo, manifiesto que por medio de la presente me comprometo a darle validez a la propuesta y oferta económica presentada por el suscrito.

Del mismo modo, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con el contenido del acta del Junta de Aclaraciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA

El presente formato deberá ser presentado previo al evento de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica.

Página 41 de 61







FORMATO IV

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-45/2025
"SUMINISTRO Y NIVELACIÓN DE REGISTROS Y REJILLAS PARA EL MANTENIMIENTO
Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES MUNICIPALES"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

Carta de no impedimento legal para contratar

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 117 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Página 42 de 61







FORMATO V

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-45/2025 "SUMINISTRO Y NIVELACIÓN DE REGISTROS Y REJILLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES MUNICIPALES"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

Declaración de integridad

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción VIII, inciso f) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Página 43 de 61







FORMATO VI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-45/2025 "SUMINISTRO Y NIVELACIÓN DE REGISTROS Y REJILLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES MUNICIPALES"

Política de Integridad

Manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que contamos con una política de integridad de conformidad con el artículo 130 fracción XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y la proporcionaremos en caso de resultar adjudicados.

NOTA: En el caso de que los participantes no cuenten con tal política, deberán acudir a la Contraloría a suscribir compromiso de su implementación, para lo cual, la Contraloría a través de la Unidad Anticorrupción propondrá un modelo de programa de integridad empresarial y entregará constancia que acredite tal compromiso de conformidad con el artículo 130 fracción XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. (SOLO PERSONAS MORALES)

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Página **44** de **61**







FORMATO VII

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-45/2025 "SUMINISTRO Y NIVELACIÓN DE REGISTROS Y REJILLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES MUNICIPALES"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

Certificado de determinación independiente de propuestas

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción VIII, inciso g) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Página 45 de 61







FORMATO VIII

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-45/2025 "SUMINISTRO Y NIVELACIÓN DE REGISTROS Y REJILLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES MUNICIPALES"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

Origen extranjero de los bienes que oferten

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que el origen extranjero de los bienes que ofertamos son de la siguiente procedencia:

-

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción VIII, inciso b) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Página 46 de 61







FORMATO IX

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-45/2025 "SUMINISTRO Y NIVELACIÓN DE REGISTROS Y REJILLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES MUNICIPALES"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

Origen nacional de los bienes o servicios que oferten

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que el origen nacional de los bienes o servicios que ofertamos son de la siguiente procedencia:

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción VIII, inciso d) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Página 47 de 61







FORMATO X

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-45/2025 "SUMINISTRO Y NIVELACIÓN DE REGISTROS Y REJILLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES MUNICIPALES"

			POR SECTOR SENTAS ANUALES	Y NÚMERO	DE				
de de (1) MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.									
	Presente. Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. SAIA-DA-CL-45/2025 en el que mi representada, la empresa(2) participa a través								
de la propuesta	que se contiene	en el presente s	obre. sto por el artículo 3 fracc						
Desarrollo de procedimientos de servicios de Federal", decla (3), decla (5) perepresentada e la última dec	la Competitivida de adquisición y que realicen las uro bajo protesta cuenta conersonas subcontes declaración anual c	lad de la Micro y arrendamiento o dependencias de decir verdad(4) empleados tratadas y que(6) o de impuestos. Co	por el articulo e lidos o per el articulo e lidos o per el articulo e lidos o per el articulo en la Adal, que mi representada el monto de las ver btenido en el ejercicio finnsiderando lo anterior, 7), atendiendo a lo sigui	na Empresa en como la contratac lministración Públi pertenece al secante el IMSS y contas anuales de iscal correspondiel, mi representada	los ión lica itor con mi nte				
		Estratificad	ción						
Tamaño (10) Sector (6) Rango de número de trabajadores (7) + (8) Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9) Tope máximo combinado*									
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6					
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93					

Página 48 de 61







	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01	235	
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	Hasta \$250	233	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	

^{*} Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

	(4)	(5)	El número (de trabajadores	será el que	resulte de la	sumatoria de los	puntos	(4)	y (!	5
--	-----	-----	-------------	-----------------	-------------	---------------	------------------	--------	-----	------	---

(7)	El tamaño	de la en	npresa se	determina	rá a partir	del punta	aje obtenio	do conform	ıe a la
siguien	te fórmula	a: Puntaje	de la em	presa = (N	Número de	trabajad	ores) X 10	0% + (Mor	nto de
Ventas	Anuales)	X 90% e	l cual deb	e ser igua	I o menor	al Tope I	Máximo C	ombinado	de su
catego	ría.								

Asimismo,	manifiesto	bajo	protesta	de	decir	verdad,	que	el	Registro	Federa	l de
Contribuye	ntes de mi	repres	entada es	s:					_(8); y que	e el Reg	jistro
Federal de	Contribuyen	tes del	(los) fabri	cante	e(s) de	los bienes	s que	inte	gran mi of	erta, es(son):
			(9).								
			ATEN	ΤA	MEN	ΤE					

		Página 49 de 61
M	DEUBU	

(10)





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

SAN PEDRO GARZA GARCÍA Página 50 de 61





FORMATO XI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-45/2025 "SUMINISTRO Y NIVELACIÓN DE REGISTROS Y REJILLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES MUNICIPALES"

DOCUMENTACIÓN ANEXADA POR EL LICITANTE

DOCUMENTACIÓN ANEXADA POR EL LICITANTE	EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EN:	VERIFICACIÓN POR LA CONVOCANTE	OBSERVACIONES DE LA CONVOCANTE
LICITANTE	LIV.	CONVOCANTE	CONVOCANTE

Yo el Licitante	y mi Representante Legal, manifestamos
que la documentación señalada es la correspo	ondiente a la que se incluyó dentro del sobre
que contiene nuestra Propuesta Técnica. Así m	ismo, manifestamos nuestra conformidad con
lo asentado por LA CONVOCANTE en la verific	ación que se realice para tal efecto.

Atentamente
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Página 51 de 61







FORMATO XII

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-45/2025 "SUMINISTRO Y NIVELACIÓN DE REGISTROS Y REJILLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES MUNICIPALES"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

Protesta de decir verdad que no do o, en su caso, que, a pesar correspondiente, no se actualiza u quedan pronunciadas a través de control sobre la sociedad. Una accionista o persona que por offundamentales de mi representado.	Nombre de Representante Legal lesempeño empleo, cargo o comisión er de desempeñarlo, con la formaliza in Conflicto de Interés. Así mismo, dicha l presente respecto a los socios o accid vez comentado lo anterior declaro o cualquier medio tengan facultades de da nombre de la empresa _ción IX de la Ley de Responsabilidades de la compresa de la compresa como la compresa de la compresa	n el servicio público ción del contrato as manifestaciones onistas que ejerzan que ningún socio tomar decisiones configura lo
Sin más por el momento, quedan duda de la presente.	do a sus apreciables órdenes para cua	lquier aclaración o

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Página **52** de **61**







FORMATO XIII

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-45/2025 "SUMINISTRO Y NIVELACIÓN DE REGISTROS Y REJILLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES MUNICIPALES"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

Manifiesto del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad, no hemos emitido comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Así mismo, manifestamos que en caso de que la autoridad fiscal lo requiera nos comprometeremos a aportar la documentación e información que consideremos pertinentes para desvirtuar los hechos que llevarán a la autoridad a notificarnos. Lo anterior en cumplimiento a lo señalado por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Sin más por el momento quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Página 53 de 61







2024 - 2027

<u>Nota</u>: El modelo de contrato que a continuación se presenta es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. HERNÁNDEZ, SECRETARIO ALBERTO HERRERA DE ADMINISTRACIÓN INTELIGENCIA ARTIFICIAL. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL **PRESIDENTE** MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL **REPUBLICANO** AYUNTAMIENTO: Y POR OTRA PARTE. «NOMBRE», A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.

El C.----, Presidente Municipal, en términos del artículo 34 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es a quién le corresponde ejercer la personalidad jurídica del Municipio, en representación de la Administración Pública Municipal; además de conformidad con el artículo 35 aparado B) fracción III de la referida Ley, compete al Presidente Municipal, celebrar los actos convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servidores públicos.

El C.----, Secretario del Republicano Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, cuenta con la facultad y obligación de acordar directamente con el Presidente Municipal, en relación con

Página 54 de 61







2024 - 2027

las facultades conferidas por el artículo 26 inciso a) fracciones XV y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que establecen que tiene como atribución y responsabilidad, el firmar convenios y contratos en los que intervenga el Municipio, así como de los acuerdos y actos que expida el Presidente Municipal.

Que el presente Contrato cuenta con la autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico.

Que requiere de la contratación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", cuya especialidad es «ESPECIALIDAD», por el período comprendido del _, para que atienda _ por conducto de_, cuyo pago se hará en base a _.

De conformidad con el Acta de Acuerdos de la _Sesión del Comité de Adquisiciones de "EL MUNICIPIO", celebrada el día _, se emitió opinión favorable respecto a la contratación _, de conformidad con el artículo_, de _ con una vigencia a partir _ al_, por un monto de hasta \$«MONTO»; impuestos incluidos.

H) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el cruce de las calles Juárez y Libertad sin número, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LO SIGUIENTE:

Que es «ESPECIALIDAD», lo que acredita con », respectivamente, expedidas por .

Que tiene los conocimientos, capacidad y experiencia necesaria para prestar el servicio que requiere "EL MUNICIPIO".

Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en «DOMICILIO», Nuevo León.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES LO SIGUIENTE:

ÚNICA: Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, por lo que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

Página 55 de 61







CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El objeto del presente contrato es la Prestación de los Servicios relacionados con la especialidad en «ESPECIALIDAD» por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a los trabajadores de "EL MUNICIPIO" y a sus beneficiarios que le sean indicados _.

SEGUNDA: LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar los servicios en _, o bien, en el lugar que le sea requerido por "EL MUNICIPIO".

TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- Ambas Partes convienen en que los servicios a que se refiere el presente contrato son de carácter estrictamente confidencial, por lo que de ninguna manera "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá revelar a terceros información alguna relacionada con dichos servicios, incluyendo enunciativa más no limitativamente la tecnología utilizada en el caso por "EL MUNICIPIO" para atender a sus trabajadores y sus beneficiarios, así como la aplicación de sistemas, procedimientos o políticas de servicio utilizados por "EL MUNICIPIO", en caso contrario "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable del pago de los daños y perjuicios que se originen.

CUARTA: SUPERVISIÓN POR PARTE DE "EL MUNICIPIO".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tendrá en todo momento la obligación de proporcionar a "EL MUNICIPIO" toda la información que éste le requiera, pudiendo "EL MUNICIPIO" auditar o revisar en todo tiempo toda la documentación que esté en poder de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" derivada de la ejecución del presente contrato y así mismo, ejercer medidas de supervisión a fin de comprobar la calidad de los servicios que brindará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a los trabajadores de "EL MUNICIPIO" y a sus beneficiarios con motivo del presente contrato.

QUINTA: HONORARIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para el pago de sus servicios acepta los precios establecidos en _ por "EL MUNICIPIO", el cual se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo, siendo el monto autorizado para este contrato hasta la cantidad de \$«MONTO» impuestos incluidos, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a que cualquier asunto relacionado con sus honorarios deberá tratarlo directamente con la Dirección de _ y por ningún motivo a través de_.

SEXTA: REQUISITOS PARA EL PAGO DE HONORARIOS.- "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el comprobante fiscal correspondiente por

Página 56 de 61







2024 — 2027

concepto de honorarios dentro de un plazo de 8-ocho días hábiles siguientes a la entrega del mismo en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de "EL MUNICIPIO" de acuerdo a lo solicitado y autorizado por ésta última. El comprobante fiscal que entregue "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá cumplir con todos los requisitos consignados en los distintos ordenamientos fiscales para la procedencia de su cobro.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal determine la forma de pago de los servicios contratados.

OCTAVA: NATURALEZA DE LA RELACIÓN.- Las Partes acuerdan que este contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las mismas, así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra Parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

NOVENA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato inicia a partir del _, para concluir el día .

DÉCIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Es causa de terminación anticipada por parte de "EL MUNICIPIO", sin responsabilidad judicial, cuando así lo estime necesario por convenir a sus intereses, dando aviso por escrito con 30-treinta días de anticipación a la fecha efectiva de terminación en el domicilio señalado.

Página 57 de 61







2024 - 2027

VIGÉSIMA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.- Las Partes convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este Contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA.- En caso de controversia, las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Estado de Nuevo León, renunciando a cualesquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro.

LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE EN SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA «FECHA_DE_FIRMA» DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

C.----

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

«NOMBRE»

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE «ARTÍCULO» «NOMBRE» Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

NOTA: El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijarán en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.

Página 58 de 61







FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PAGO Y PASIVOS CONTINGENTES MATERIA DE ADQUISICIONES

ANTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) CON DOMICILIO EN (DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR), HASTA LA CANTIDAD DE \$(MONTO AFIANZADO) INCLUYE IVA. ESTA GARANTÍA EQUIVALE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. ASÍ COMO LOS POSIBLES PASIVOS CONTINGENTES EN EL ORDEN LABORAL Y FISCAL QUE PUDIERAN LLEGAR A CUANTIFICARSE EN SU CONTRA, HASTA POR EL MONTO DE LA PRESENTE GARANTÍA Y QUE SEAN IMPUTABLES A (EL PROVEEDOR) COMO RESULTADO DE UNA SENTENCIA Y/O LAUDO CONDENATORIO, DERIVADAS DEL CONTRATO No. (<u>NÚMERO DEL CONTRATO)</u> DE FECHA <u>(FECHA DEL CONTRATO)</u> QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DEL PROVEEDOR) RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO) CON UN IMPORTE DE \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO) INCLUYE IVA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA), HACE SUYAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y POR LO TANTO SE COMPROMETE A CUBRIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO A ESTA INSTITUCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE (EL PROVEEDOR), PREVIA COMUNICACIÓN DE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. NUEVO LEÓN.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA (<u>CLÁUSULA _____ DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO</u>).

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HACE EXPRESAMENTE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que la fianza garantiza la entrega total del servicio materia del contrato de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo y podrá hacerse efectiva en cualquier etapa del desarrollo de la entrega del servicio.

Página 59 de 61







- c) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de la Dirección de --- relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito de **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**
- d) La garantía de buen cumplimiento del contrato estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del mismo hayan sido recibidos en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.
- e) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- f) La afianzadora podrá, mediante aviso por escrito que proporcione el beneficiario, ejercer las acciones contempladas en los Artículos 284 y 285 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- g) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor de MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
- h) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i) La fianza se cancelará cuando **EL PROVEEDOR** haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del contrato.
- j) En caso de otorgamiento de prórrogas a EL PROVEEDOR para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Página 60 de 61







- k) Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de EL PROVEEDOR y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, deberá cancelar la fianza respectiva.
- I) Las modificaciones a la fianza deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

Página **61** de **61**

